

R/121

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. N° 180025

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 20 MAYO 2010

VISTO: que el día 20 de abril de 2010 finaliza el período de prórroga de funciones del señor Cónsul General de la República en la República Argentina, con sede en la ciudad de Rosario, Consejero Gonzalo Antonio Casas Leguizamón;-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta necesario extender la permanencia del funcionario en su lugar de destino hasta el 30 de junio de 2010;-----

II) que dicha prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley N° 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Consejero Gonzalo Antonio Casas Leguizamón, quien actualmente desempeña las funciones de Cónsul General de la República en la República Argentina, con sede en la ciudad de Rosario, hasta el 30 de junio de 2010.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

  
JOSE MUJICA  
Presidente de la República

